

ACTA NUMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día trece de mayo del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde de esta fecha, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, que están por clasificarse para participar en la semifinal a iniciarse el próximo sábado como local, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva en lo que es la Temporada 2020-2021 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y

Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes al presente mes, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos al mismo, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021** y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Adelso Javier Aquino Flores**, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4°. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, ya que se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club y en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo, también salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA .Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE PRESTACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GUADALUPE MOJICA DE RODRIGUEZ.** Visto memorándum procedente de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 06 de Mayo de 2021, donde señala que el Señor Walter Manuel Rodríguez Hércules, quien en vida fue empleado de esta municipalidad, desempeñándose como Agente Municipal, devengando un salario mensual de Trescientos Sesenta 36/100 Dólares (\$ 360.36) y que según partida de defunción emitida por la Jefe del Registro del Estado Familiar, falleció a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, a consecuencia de asfixia por sumersión. Y según el Reglamento Interno de Trabajo en su art.. 60 inciso segundo y tercero literalmente dice: En caso de muerte del trabajador, tendrá derecho a una prestación económica para gastos funerarios el equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido (Art. 59 LCAM), la que entregará de manera inmediata a los beneficiarios, el salario y cualquier otra prestación social a su favor se pagará a los beneficiarios últimamente establecidos por el trabajador y registrados en su expediente personal, previa identificación y comprobación de concurrencia de la causal descrita y siempre que se llenen los demás requisitos que las leyes determinen., por lo anteriormente señalado, también informa que la ficha de datos que se lleva a esa Unidad, el deja como única beneficiaria del 100% a su esposa Ana Guadalupe Mojica de Rodríguez. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código Art. 60 inciso segundo y tercero del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa, ACUERDA: 1) Cancelar la prestación económica a favor de la Señora **Ana Guadalupe Mojica** para gastos funerarios el equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido Walter Manuel Rodríguez Hércules, por la cantidad de **Setecientos Veinte 72/100 Dólares \$ 720.72**), tal como lo establece los Artículos 60 inciso segundo y tercero del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL PROYECTO: FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA POR COVID-19 FASE II.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación de Personal para el Proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia por COVID-19 Fase II por un monto de **DIECISIETE MIL 16/100 Dólares (\$17,000.16)**, la cual consistirá en la contratación de mano de obra (6 personas) por ocho meses, para apoyo de actividades de prevención de la enfermedad COVID-19, como limpieza y desinfección de áreas públicas (Mercado, Edificios de las Instalaciones de la Municipalidad, Cementerios y Tiangué), la obra adicional no generará aumento en el monto del proyecto ya que se tiene un remanente suficiente, el beneficio que se obtendrá con esta contratación de personal es directamente a los usuarios de mercado, cementerios, Alcaldía, Parques como también a los empleados que se desempeñan funciones en dichos espacios e indirectamente a todo el municipio ya que se contribuirá en la prevención de la enfermedad. La justificación de esta contratación de personal es que a pesar que los datos del Ministerio de Salud reportan disminución en los casos de COVID-19, es necesario seguir con las medidas de prevención por lo que al contratar a dicho personal lo que se busca es mantener dicha tendencia, ya que las actividades a realizar son indispensables en la prevención del COVID-19, considerando además que cuanto más se aplanan la curva de transmisión a lo largo del tiempo, menor es la carga para el sistema de salud y mayor es la probabilidad de que satisfaga la demanda epidémica. 2) Se autoriza a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de tesorería a erogar la cantidad de antes mencionada del fondo del Proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia por COVID-19 Fase II. 4) Se instruye a la

Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamilth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORO EN DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Pago de Horas Extras al Personal que laboró en días festivos, 01 de Abril, 02 de Abril, 03 de Abril de 2021. 01 de Mayo y 10 de Mayo de 2021, por la cantidad de Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco 35/100 Dólares (\$ 3,795.35). de acuerdo al detalle siguiente:”””””

PERSONAL CAM , QUE LABORO EL 1 DE ABRIL DE 2021

FONDO COMUN

NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	7	\$ 20.21
ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
TOTAL				\$ 127.27

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021

75% FODES

NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	7	\$ 21.74
TOTAL				\$ 21.74

PERSONAL CAM 01 DE ABRIL 2021

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	24	\$ 71.00
2	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$330.00	24	\$ 66.00
3	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	24	\$ 73.84
4	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	24	\$ 73.84
5	JOSE ISABEL CARTAGENA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	24	\$ 71.00
6	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$330.00	24	\$ 66.00
TOTAL					\$ 355.68

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021
01/04/2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	24	\$ 74.55
2	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	24	\$ 74.55
TOTAL					\$ 149.10

PERSONAL CAM 02 DE ABRIL 2021

FONDO COMUN

NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
JOSÉ AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$ 416.00	24	\$ 83.20
WALTER MANUEL RODRÍGUEZ HÉRCULES	AGENTE DEL CAM	\$ 360.36	24	\$ 72.07
ERNESTO OLIVA RODRÍGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	24	\$ 73.84
MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	24	\$ 73.84
EDGAR ELIAS PORTILLO HÉRCULES	AGENTE DEL CAM	\$ 346.50	24	\$ 69.30
ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	24	\$ 73.84
MANUEL DE JESÚS HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	24	\$ 74.55
MARIA ESPERANZA LÓPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	8	\$ 24.61
TOTAL				\$ 545.26
PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021				

NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
MARIA MERCEDES HERNÁNDEZ DE SOSA	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	8	\$ 24.85
TOTAL				\$ 24.85

PERSONAL CAM 03 DE ABRIL 2021

FONDO COMUN

NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$ 355.00	17	\$ 50.29
JOSÉ ISABEL CARTAGENA MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 355.00	17	\$ 50.29
ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
JOSÉ RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$ 330.00	17	\$ 46.75
RENÉ OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 330.00	17	\$ 46.75
JESÚS RODAS GARCÍA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
TOTAL				\$ 298.69

PERSONAL QUE LABORO EL 01 DE ABRIL DEL 2021 (SEMANA SANTA)

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA	\$ 487.60	7	\$ 28.44
2	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTORISTA	\$ 483.00	7	\$ 28.18
3	JOSE ROSAS ALEMAN	MOZO DEL TREN DE ASEO	\$ 367.50	7	\$ 21.44
4	RONALD AMILCAR SALGUERO	CEMENTERIO BARCAJE	\$ 330.00	8	\$ 22.00
5	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G.	\$ 609.50	8	\$ 40.63
6	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
7	JAVIER RIVERA FRANCO	ENC. ESTADIO	\$ 376.30	8	\$ 25.09
TOTAL					\$ 189.80

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,
SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES 2021**

75% FODES

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
2	LUCIO ERNESTO BELTRAN	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
3	FRANCISCA GUADALUPE PORTILLO	BARRENDERA	\$ 354.17	7	\$ 20.66
4	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
5	JOSE DANIEL PINEDA ALAS	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
6	OSCAR GILBERTO PERAZA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
7	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
8	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66

9	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVISIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
10	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
11	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
12	JOSE DAVID DUARTE GOMEZ	COBRADOR DEL PARQUEO MUNICIPAL	\$ 415.00	8	\$ 27.67
13	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
14	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
15	ELISEO LOPEZ	SERVISIOS VARIOS Y APOYO EN COORDINACION DE ACTIVIDADES	\$ 380.00	8	\$ 25.33
TOTAL					\$ 340.39

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	MARIELA EUGENIA GUTIERRES	AUX. PLANTA COMPOSTAJE	\$ 354.17	8	\$ 23.61
2	MARIA JULIA ALVARENGA	AUX. PLANTA COMPOSTAJE	\$ 354.17	8	\$ 23.61
3	ENRIQUE ESAU VASQUEZ HIDALGO	CUSTODIO PLANTA DE COMPOSTAJE	\$ 354.17	8	\$ 23.61
4	DENNIS RONOLDY MANCIA	JEFE PLANTA COMPOSTAJE	\$ 450.00	8	\$ 30.00
TOTAL					\$ 100.83

PERSONAL QUE LABORO EL 3 DE ABRIL DEL 2021 (SEMANA SANTA)

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA DEL TREN DE ASEO	\$ 487.60	5	\$ 20.32
2	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTORISTA DEL TREN DE ASEO	\$ 483.00	5	\$ 20.13
3	JOSE ROSAS ALEMAN	RECOLECTOR	\$ 367.50	5	\$ 15.31
4	RONALD AMILCAR SALGUERO	CEMENTERIO BARCAJE	\$ 330.00	4	\$ 11.00
5	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G.	\$ 609.50	4	\$ 20.32
TOTAL					\$ 87.08

PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
2	LUCIO ERNESTO BELTRAN	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
3	FRANCISCA GUADALUPE PORTILLO	BARRENDERA	\$ 354.17	5	\$ 14.76

4	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
5	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
6	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
7	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	4	\$ 11.81
8	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	4	\$ 11.81
9	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	4	\$ 13.83
10	MARIO FIDEL OCHOA	MOTORISTA	\$ 415.00	4	\$ 13.83
11	EVELYN LISETH MANCIA	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	4	\$ 11.81
12	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS Y APOYO EN COORDINACION DE ACTIVIDADES	\$ 380.00	4	\$ 12.67
TOTAL					\$ 164.32

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	AZUCENA YAMILETH AVALOS PERAZA	AUX. PLANTA COMPOSTAJE	\$ 354.17	4	\$ 11.81
2	JUAN ENRIQUE ESCOBAR HENRIQUEZ	AUX. PLANTA COMPOSTAJE	\$ 354.17	4	\$ 11.81
3	ENRIQUE ESAU VASQUEZ HIDALGO	CUSTODIO PLANTA DE COMPOSTAJE	\$ 354.17	4	\$ 11.81
4	DENNIS RONOLDY MANCIA	JEFE PLANTA COMPOSTAJE	\$ 450.00	4	\$ 15.00
TOTAL					\$ 50.43

PERSONAL QUE LABORO EL 01 DE MAYO 2021

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE ROSAS ALEMAN	MOZO DEL TREN DE ASEO	\$ 367.50	5	\$ 15.31
2	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA	\$ 487.60	5	\$ 20.32
3	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTORISTA	\$ 483.00	5	\$ 20.13
4	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	4	\$ 12.01
5	JAVIER RIVERA FRANCO	ENC. ESTADIO	\$ 376.30	4	\$ 12.54
TOTAL					\$ 80.31

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,
SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES 2021**

75% FODES

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
2	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
3	JOSE DANIEL PINEDA ALAS	BARRENDERO	\$ 354.17	5	\$ 14.76
4	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVISIOS VARIOS	\$ 354.17	5	\$ 14.76
5	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	5	\$ 14.76
6	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVISIOS VARIOS	\$ 354.17	4	\$ 11.81
7	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	4	\$ 13.83
TOTAL					\$ 99.42

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVISIOS VARIOS	\$ 354.17	5	\$ 14.76
TOTAL					\$ 14.76

PERSONAL CAM 01 DE MAYO 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$416.00	7	\$ 24.27
2	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$360.36	7	\$ 21.02
3	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
4	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
5	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
6	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
7	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	7	\$ 20.21
8	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
9	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
10	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$330.00	17	\$ 46.75
11	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$330.00	17	\$ 46.75
12	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
13	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
14	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 473.56

**PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION
2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	7	\$ 21.74
2	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
3	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 127.36

**PERSONAL QUE LABORO EL 10 DE MAYO 2021
FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE SERV. GENERALES	\$ 609.50	8	\$ 40.63
TOTAL					\$ 40.63

**PROYECTO:PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS GENERALES PREVENCION Y COMBATES DE ENFERMEDADES 2021**

1	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
2	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
3	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVISIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
					\$ 74.89

**PERSONAL CAM , QUE LABORO EL 10 DE MAYO DE 2021
FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
2	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	7	\$ 20.21
3	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
4	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
5	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54

TOTAL	\$ 105.53
-------	-----------

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
2	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$330.00	17	\$ 46.75
3	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
4	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
5	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$330.00	17	\$ 46.75
TOTAL					\$ 248.90

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 21.74

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 52.81

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UIACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades descritas del fondo a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de RAMATER MADISAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres 88/100 Dólares (\$ 1,253.88)**, amparados en

	Arbitraje	Tripleta Final	1.0	S.G	\$ 66.00	\$ 66.00
				T o t a l....		\$ 132.00

Total General.....\$ 1,677.31

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Visto Memorándum procedente de la Gerencia Financiera de esta fecha en la que solicita el reintegro de los fondos que se solicitaron como prestamos internos realizados debido al impago del FODES de los meses de mayo 2020 a Abril de 2021 por parte del gobierno central que asciende a un monto total de \$ 3,351,824.43, ya que en fecha 07 de mayo de 2021, el ministerio de hacienda ha realizado 11 transferencias del 50% de cada mes de lo adeudado a esta municipalidad con un monto total de \$ 1,672,470.72. En documento anexo se detalle los préstamos realizados con sus respectivas fechas de lo que se va a cancelar a cada una de las cuentas. Nota, lo adeudado del 75% FODES a las diferentes cuentas se cancela el 100% del 25% se cancelará la cantidad de \$ 165,000.00 a diferentes cuentas, quedando pendiente de cancelar la cantidad de \$ 243,000.00 a diferentes cuentas que se cancelará al momento de recibir el otro 50% de la deuda que el gobierno adeuda a esta municipalidad. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Transferir la cantidad de \$ 61,000.00 de la cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES. MPAL. de nueva concepción del Banco de Fomento Agropecuario, a la cuenta de ahorros 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No.11. Acta No. 37 de fecha 23 de Septiembre de 2020. **2)** Transferir la cantidad de \$ 140,000.00 de la cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES. MPAL. de nueva concepción del Banco de Fomento Agropecuario, a la cuenta de ahorros 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No.18. Acta No. 44 de fecha 12 de Noviembre de 2020. **3)** Transferir la cantidad de \$ 20,000.00 de la cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES. MPAL. de nueva concepción del Banco de Fomento Agropecuario, a la cuenta de ahorros 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No.18. Acta No. 44 de fecha 12 de Noviembre de 2020. **4)** Transferir la cantidad de \$ 5,000.00 de la cuenta No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES.MPAL, de Nueva Concepción del Bando de

Fomento Agropecuario a la cuenta de ahorros 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No. 4 de Acta No. 11, de fecha 18 de Marzo de 2021. **5)** Transferir la cantidad de \$ 16,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES. TES. MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 01440018897 con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES, del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 6. Acta No. 02, de fecha 14 de Enero de 2021. **6)** Transferir la cantidad de \$ 10,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES. TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 01440018897 con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 03. Acta No. 06 de fecha 11 de Febrero de 2021. **7)** Transferir la cantidad de \$ 14,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES. TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 01440018897 con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 04. Acta No. 11 de fecha 18 de Marzo de 2021. **8)** Transferir la cantidad de \$ 29,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES. TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 00440002378 con nombre 2% FODES TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, del Bando de Fomento Agropecuario Acuerdo No. 06. Acta No. 02 de fecha 14 de Enero de 2021. **9)** Transferir la cantidad de \$ 5,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES TES. MPAL. DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No.00440002386 con nombre Tesorería Municipal Cinco por Ciento Fiesta del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 04. Acta No. 11 de fecha 18 de Marzo de 2021. **10)** Transferir la cantidad de \$ 4,500.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES TES. MPAL. DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 00440002386 con nombre Tesorería Municipal Cinco por Ciento Fiesta del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 06. Acta No. 15 de fecha 22 de Abril de 2021. **11)** Transferir la cantidad de \$ 8,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES TES: MPAL: DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 00440002360 con nombre FONDO COMUN del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 06. Acta No. 15, de fecha 22 de Abril de 2021. **12)** Transferir la cantidad de \$ 8,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 00440002360 con nombre FONDO COMUN del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 01. Acta No. Dos. de fecha 07 de Mayo de 2021. **13)** Transferir la cantidad de \$ 14,000.00 de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre

75% FODES TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 100-370-700612-1 con nombre Adquisición de Ambulancia para Atención a la Población de Nueva Concepción del Banco de Fomento Agropecuario. Acuerdo No. 04 de Acta No. 11 de fecha 18 de Marzo de 2021., haciendo un total de \$ 334,500.00.. **14)** Transferir la cantidad de \$ 17,000.00 de la cuenta corriente No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% del Banco Hipotecario a la cuenta Corriente No. 00440002394 denominada 5% Pre-Inversión Fodes también del Banco Hipotecario, Acuerdo No. 1. Acta No. 31 de fecha 13 de Agosto de 2020. **15)** Transferir la cantidad de \$ 50,000.00 de la cuenta No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% Fodes a la cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 my Tormenta Amanda. Acuerdo No. 17 de Acta No. 44 de fecha 12 de Noviembre de 2020. **16)** Transferir la cantidad de \$ 60,000.00 de la cuenta No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% Fodes a la cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No. 02. Acta No. 47 de fecha 03 de Diciembre de 2020. **17)** Transferir la cantidad de \$ 9,000.00 de la cuenta No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% Fodes a la cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6, denominada Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda. Acuerdo No. 07. Acta No. 02 de fecha 14 de Enero de 2021. **18)** Transferir la cantidad de \$ 15,000 de la cuenta No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% Fodes a la cuenta corriente No. 00440002360 con nombre FONDO COMUN del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 1. Acta No. 8 de fecha 25 Febrero de 2021. **19)** Transferir la cantidad de \$ 14,000 de la cuenta No. 00440002378 denominada Tesorería Municipal 25% Fodes a la cuenta corriente No. 00440002360 con nombre FONDO COMUN del Banco Hipotecario. Acuerdo No. 1 Acta No. 2. De fecha 07 de Mayo de 2021, haciendo un total de \$ 165,000.00, haciendo un total general de \$ 499,500.00. **20)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las transferencias antes indicadas. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamilth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 12 de Mayo de 2021, en la cual manifiesta: 1) Que el día 05 de Mayo del presente año, le informa via escrita la encargada de colecturía que no encuentra un recibo Formula 1-ISAM # 973086 en Duplicado y Triplicado del paquete vendido en el día mencionado y que ella se percata hasta el momento del cierre del día, porque tenía un sobrante de \$ 2.86 (el cual se remesa a ingresos diversos al fondo común). Sigue diciendo que agotando todos los recursos y búsqueda deduciendo por el momento como posibles hipótesis: 1)

Que colectora cobra, sella y da las formulas en original, duplicado y triplicado al contribuyente. 2) Que por descuido este duplicado y triplicado haya caído he ido en la recolección de basura de la unidad. 3) Que dicha numeración no haya venido en el paquete impreso conforme a la compra de especies y sea error de imprenta. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Determinar como extraviada la Fórmula 1-ISAM en duplicado y triplicado con la numeración 973086 de fecha 05 de mayo del presente año. 2) Se autoriza a la unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de descargar la formula en mención del libro de especies municipales del ejercicio 2021, 3) Asimismo imponer sanción verbal y que quede por escrito por parte de la jefe inmediato a la encargada de colecturía por ser ella la responsable del hecho suscitado. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamilth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: DELMY NOHEMY UMAÑA TEJADA, representada por ella misma. LORENZA LEMUS LANDAVERDE, representada por su hijo RIGOBERTO LEMUS por haber fallecido y ALBIDIA YESENIA LANDAVERDE POLANCO, representada por su apoderada SOLEDAD YAMILETH VILLALTA RIVERA. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 20% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 1039, folio 27 y 28 del año 1978, por haber sido reproducida de su original el día 04 de Mayo de dos mil veintiuno, quien nació el 24 de Noviembre 1,978, siendo hija de Juana de Jesús Tejada Varela. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 95% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 258 folios 147 y 148 del año 1913 por haber sido reproducida el 12 de Mayo de 2021, quien nació el 11 de Noviembre de 1,913, siendo hija de Florencia Lémus. . La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 310, folio 136 del año de 1,975, por haber sido reproducida el día 12 de Mayo de 2021, quien nació el 18 de Marzo de 1,975, siendo hija de María Consuelo Landaverde y Jerónimo Polanco. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como

Partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, asimismo el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE ARANCELES A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su At. 30 numerales 4 y 14 y Art. 1 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de Aranceles a favor del Centro Nacional de Registros, por la cantidad de **Trescientos Diecisiete 17/100 Dólares (\$ 317.17)**, en concepto de REVISION Y APROBACION DE PLANO, correspondiente a una porción a segregar de un inmueble de naturaleza rústico propiedad de la Señora Gladys Celina Sandoval de Martínez, el cual la municipalidad pretende adquirir para la construcción de obras de drenaje de las aguas lluvias del Nuevo Cementerio General, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta 5% PRE-INVERSION. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO AL LIC. MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON, COMO APODERADO GENERAL JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de nombrar al Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, como apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusulas Especiales de la Municipalidad de Nueva Concepción, para que la represente judicial y extrajudicialmente. 2) Se instruye a la Unidad Jurídica para que emita el poder respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE RATIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Ratificar en todas sus partes el Acuerdo No.53, de Acta No. 34, de fecha 03 de Septiembre de 2020, donde se menciona la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 255,000.00)**, para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias”**. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a

realizar la apertura de la cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamilth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE (AMUSNOR).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código ACUERDA 1) Aprobación de pago a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de Noventa y Uno 22/100 Dólares (\$ 91.22), amparado a recibo de Ingreso No. 684686, de fecha 07 de Mayo de 2021, en concepto de interés moratorio correspondiente a la segunda quincena de Marzo de 2021, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula III) PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS del contrato entre la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción y AMUSNOR. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el Voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A.DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Suministros Maldonado S.A. de C.V.**, la cantidad de **UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 1,100.00)**, amparados en factura comercial, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 200 pares de guantes Truper reforzado, para ser utilizados en recolección de desechos sólidos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el Voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION**

DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM. COMPUTADORAS, S.A. DE C.V,** por la cantidad de **Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$95.00)**, amparado en Cotización de fecha 12 de mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de un disco duro seagate de 1 TB (1,000 GB) y Clonación de Disco e información, para ser utilizado en el Area de Tesorería. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el Voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE SELECCIÓN DE NUEVOS CONCEJALES QUE INTEGRARAN EL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS (CLD) DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en vista de que se ha integrado el nuevo Concejo Municipal Pluralista, se hace necesario hacer una nueva selección de los miembros concejales para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de este municipio. Este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 11, 14 y 34 y con base a los Artículos 107-115-153 y 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) y Artículos 16,17,18,22,23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Seleccionar a los Concejales del período del 1º. de Mayo de 2021 al 30 de Abril de 2024, para que integren el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia a las siguientes personas: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien actualmente ocupa el cargo de Primera Regidora Suplente, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número 00931065-6 y con Número de Identificación Tributaria No.0210-310370-001-0, quien ocupará el cargo de Propietaria y Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, quien actualmente ocupa el cargo de Tercera Regidora Propietaria, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número 03835343-7 y con Número de Identificación Tributaria No. 0416-240288-101-6, quien ocupara el Cargo de Suplente en lo que es el Comité Local de Derechos La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el

Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamilth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria
Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

David Roberto Orellana Tobar

3ª. Regidora Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal